Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2110 1

PARRAL, Julio 22 del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Realizar diferentes trámites Casos Sociales en diferentes Centros Médicos, el día 22 de Julio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Mugicipal de 2009.

ADMINISTRAD MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

(DAD)

SECHETARIA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUAN CARLOS CASTILLO CERDA

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES 1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 22 de Julio del 2009

Hora: 08:30 Hrs.

Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REALIZAR TRAMITES CASOS SOCIALES EN DIFERENTES CENTROS MEDICOS EN LA CIUDAD DE TALCA -

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

